Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

8008/ 2024 -

AFIP c/ BALCERA LIMA ROXANA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, en el día de la fecha de su firma digital conforme Sistema Lex-100 (PJN).

Agréguese el comprobante de pago de la caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores acompañados.-

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, levántese el embargo trabado en autos, respecto del **AUTOMOTOR** dominio "**AC-072 -OV",** debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

Atento las constancias de la causa y lo dispuesto por la actora en la instrucción acompañada, dése por terminado el presente proceso y procédase a su **ARCHIVO**, sin más trámite.-

ral

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MARTIN JARDEL
Date: 2026.09.14 15:46:39 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2026.09.14 20:46:17 ART

#38829543#518450351#20260914091427923